República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIO□N: 11001-40-03-038-2020-00334-00
CLASE: DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE: R.V INMOBILIARIA S.A.
DEMANDADO: RUBY ESPERANZA SOLINA ROMERO.

Como quiera que la parte actora no dio cabal cumplimiento al auto adiado el 20 de agosto del presente año, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda.

Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, realizando las anotaciones a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez